

CONSTANCIA: Popayán, 7 de junio de 2022.- Informando que dentro del término legal la parte demandante no subsanó la presente tramite radicada al Nro. 2022-016804. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, siete de junio de dos mil veintidós

Proceso	INTERROGATORIO DE PARTE - PRUEBA EXTRAPROCESO
Demandante:	ALLIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS ASERCOPI
Demandados:	MARINO MUÑOZ BURBANO
Radicado:	2022-0016804-00

Interlocutorio No. 1180

Ref. Rechazo

Pasa a despacho la presente tramite extraprocesal interrogatorio de parte, el cual fue inadmitido por las razones expuestas en la providencia del 23 de mayo de 2022, sin embargo, a la fecha, la parte demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente tramite extraprocesal promovida por ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOPI, actuando con mediador judicial, en contra de MARINO MUÑOZ BURBANO, teniendo por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c82224e40b6d66414104f8556440684170da50c3244e38f177bc25568b8a20b5**

Documento generado en 07/06/2022 03:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>